República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PEREIRA, 23 JUL. 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 018 DE JULIO 12 DE 1997.
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO".

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS
Profesional Especializada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, julio 14 de 1997

ACUERDO No. 018
DE JULIO 12 DE 1997

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRESTITO."

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.018
(JULIO 12 de 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRESTITO"

Señor Presidente
y Honorables Concejales
Municipio de Dosquebradas

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los escasos recursos con que cuenta el Municipio de Dosquebradas para atender las erogaciones contempladas en el Plan de Desarrollo vigente y en el programa de gobierno, obligan al Ejecutivo Municipal a la adquisición de un empréstito por valor de Ochocientos millones de pesos ($800'000.000.oo) MCTE, los cuales serán destinados a cumplir con las obligaciones mencionadas.

La capacidad de endeudamiento del Municipio, tal como se demuestra en el documento que les anexo y que forma parte del presente proyecto de acuerdo, permite al Municipio acceder a nuevos recursos del crédito, con el fin de garantizar la buena marcha del Programa de Gobierno establecido, ya que los recursos ordinarios captados en lo transcurrido de la presente vigencia, no alcanza a satisfacer la demanda por bienes y servicios, que debe procurar la Administración a sus gobernados.

Por lo anterior expuesto, dejo a vuestra consideración el presente proyecto de acuerdo a través del cual, el Entre Central buscará la forma de aliviar las cargas referidas, dando cumplimiento asi, a los programas a los cuales no comprometimos , al inicio de la presente Administración.

Espero del Honorable cuerpo edilicio, la sana discusión y aprobación del presente proyecto que constituye un aliciente más para beneficiar a la comunidad de Dosquebradas y fortalecer nuestro programa social en este periodo de gobierno.

Atentamente,

ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Eficaz con Sentido Social

Escaneado con CamScanner

A C U E R D O No. 018
(JULIO 12 de 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRESTITO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y el articulo 313 de la Constitución Politica de Colombia,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Autorizar al Ejecutivo Municipal por tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo, para la adquisición de un empréstito ante las instituciones financieras que considere conveniente a los intereses del Municipio.

ARTICULO 2º: El monto establecido acorde con la capacidad de endeudamiento del Municipio, será de Ochocientos Millones de pesos ($800'000.000.oo) MCTE, los cuales ingresarán al Tesoro Municipal, de acuerdo a las normas legales.

ARTICULO 3º: Los recursos del Crédito autorizado serán destinados al cumplimiento del Programa de Gobierno vigente y a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio.

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los doce (12) dias del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (12-VII-97).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.018
(JULIO 12 DE 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRESTITO".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.018, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JULIO 12 DE 1997

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO.
ecretario General.

EMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.018 de Julio Doce (12) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Catorce (14) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
ecretario General.

Escaneado con CamScanner